



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2023-MDSM-A

San Marcos, 15 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a leyes y ordenanzas";

Que, de conformidad con el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, así como designar a funcionarios de confianza a propuesta de la Gerencia Municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con las atribuciones conferidas en Ley, con Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDSM-A; de fecha 03 de enero de 2023, se designa al Sr. Benigno Arnulfo GONZALES GARCIA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDSM-A, de fecha 03 de enero de 2023, se designa al Sr. Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN, en el cargo de Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, estando en los considerados expuestos y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo de las facultades conferidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR al Señor Benigno Arnulfo GONZALES GARCIA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos y ENCARGAR el mencionado cargo al Sr. Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN, con DNI N°31618923, Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Señor Segundo Alberto GIRALDO ROLDAN y al Sr. Benigno Arnulfo GONZALES GARCIA, para los fines que corresponda; y demás gerencias y/o unidades orgánicas de la municipalidad para fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier norma que se contraponga a la presente resolución. REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH


Manuel Carlos Ugarte Medina
DNI N° 43949076
ALCALDE